



**(I) CLASIFICACIÓN:**

- SU - SUELO URBANO.
- NU - NO URBANIZABLE.
- UR - URBANIZABLE.
- SG - SISTEMA GENERAL.

**(II) CATEGORÍAS:**

- CC - Consolidado.
- NC - No Consolidado.
- NR - Núcleo Rural.
- NE - Núcleo Especial lineal.
- PE - Protección Específica.
- PG - Protección Planeamiento General.
- IN - Inadecuado para el desarrollo urbano.
- SS - Áreas Sectorizadas (Planes Parciales).
- NS - Terrenos Urbanizables No Sectorizados.
- ES - Terrenos Urbanizables Especiales (No Sectorizados).
- VI - Vinculado.
- AD - Adscrito.
- NA - No Adscrito.

**(III) CALIFICACIONES-USOS:**

- EN TÉRMINO MUNICIPAL:
- AA - Área arqueológica.
  - AG - Agrícola.
  - AJ - Ajuague (Humedal del).
  - AS - Actividades de Servicios (Activ. Econ.).
  - AT - Actividades Terciarias (Activ. Econ.).
  - CG - Canteras y graveros.
  - CM - Cementerio.
  - CT - Carreteras.
  - DP - Depuradora.
  - EC - Equipamientos Colectivos.
  - EG - Explotaciones Ganaderas.
  - EL - Espacios Libres.
  - FP - Forestal Protegido.
  - IA - Infraestructuras de Abastecimiento.
  - IE - Infraestructuras de Energía Eléctrica.
  - IG - Infraestructuras de Suministro de Gas.
  - IL - Industria Ligera (Activ. Econ.).
  - IP - Industria Pesada (Activ. Econ.).
  - IT - Infraestructuras de Telecomunicaciones.
  - MP - Monte Utilidad Pública (CUP 164).
  - NL - Espacios Naturales.
  - PC - Via Pecuaria.
  - PF - Protección de Fauna.
  - PORN - Plan Ordenación Recursos Naturales.
  - RC - Ramblas y Cauces (Reserva de Dominio Público Hidráulico).
  - RI - Canales de Riego.
  - RMC - Red Municipal de Caminos.
  - RN - Relieves Naturales.
  - RV - Reserva de Vario.
  - VG - Vario General.
  - VP - Valores Paisajísticos.
  - VV - Vivendas.
  - ZP - ZEPA (Zona Especial Protección Aves).
- EN NÚCLEOS URBANOS:
- (1) - Residencial.
  - (2) - Espacios Libres y Zonas Verdes.
  - (3) - Dotacional.
  - (4) - Edificios Protegidos.
  - (5) - Industrial.
  - (6) - Servicios Terciarios-Almacén y Distribución.

**(IV) DENOMINACIONES:**

- A7 - Autovía A7.
- AB - Carretera de Abanilla.
- AC - Camino del Acueducto.
- AL - Carretera de Alquerías.
- AM - Azarbe Mayor.
- AP - Azarbe de los Pérez.
- AR - La Asperosa.
- AU - Camino de la Aurora.
- AZ - Acacigua Zarziche.
- BA - Barrio de la Almazara.
- BC - Barrio de los Castellones.
- BE - Cabezo Bermejo.
- BF - Barrio de los Farinos.
- BI - Barrio de la Inmaculada.
- BL - Barranco Largo (Cerro del).
- BM - Barrio de los Murriscos.
- BN - Barrio de los Nemesios.
- BP - Barrio de los Picillos.
- BV - Bullrogos (Cabezo de los).
- BU - Barrio de la Venta.
- BZ - Barrio de los Zancos.
- CA - Carretera Alicante.
- CB - Carretera Benferri.
- CD - Cabezo Disparado.
- CE - Calle Cuatro Esquinas.
- CF - Carretera de Fortuna.
- CG - Barrio de los Cletos.
- CN - Camino del Convento.
- CO - Barrio de los Cosobuenos.
- CP - Calle de la Trinidad.
- CR - Camino de la Rambla.
- CS - Circunvalación Sur de la N-340.
- CU - Cuello de la Tinaja.
- CV - Camino de la Venta.
- CY - Cueva de las Yezeras.
- DZ - Depuradora de El Sisicar.
- ED - Estudio de Detalle.
- EM - Embalse de Santomera.
- EN - EDAR NORTE.
- GI - Gineta (Cabezo de la).
- ER - Calle de la Ermita.
- HA - Haya de los Asperos.
- HM - Huerta Moderna.
- HR - Entorno de la casa de los hermanos Hernández-Ros Murcia.
- HT - Huerta Tradicional.
- LA - Los Asperos.
- LC - Los Cuadros.
- LM - La Mina (Cabezo).
- LV - La Venta.
- MB - Monte de los Brujos.
- ME - Azarbe del Merancho.
- ML - Azarbe de los Molinos.
- MM - Autovía al Mar Menor.
- MN - Mal Nombre (Cabezo).
- MO - Morales (Cabezo).
- MS - Camino de los Mesegueros.
- MZ - Barrio de los Martillos.
- OL - Matanzas.
- OS - Camino del Olivo.
- OZ - Zona de ocio de El Sisicar.
- PD - Páridos.
- PA - Camino de las pomas.
- PERI - Plan Especial Reforma Interior.
- PM - Piedemonte de Sierra de Santomera.
- PN - Camino del Pontano.
- PS - Placinas.
- RE - Colada del Reino.
- RM - Regadíos de Matanzas.
- RS - Rambla Salada.
- SC - Sisicar.
- SM - Santomera.
- SD - Salana de Sierra de Santomera.
- SE - Vereda de Santomera.
- SG - Sierra de Santomera.
- SZ - Subzona.
- TO - Camino del Coto.
- TR - Trigo (Cabezo del).
- TJ - Monte del Tio Jaro.
- UA - Unidad de Actuación.
- VC - Vereda de los Cuadros.
- VF - Camino Viejo de Fortuna.
- VO - Camino Viejo de Oñubilla.
- VV - Vereda de los Pinos.

- Límite del Término Municipal.
- Clasificación y Calificación de suelos.
- Delimitación de ámbitos de gestión de suelos.
- Alineaciones.
- Soportales (en suelo urbano) y zona de protección (en carreteras).
- Fondo máximo edificable y alineaciones de espacios libres.
- Retranqueo de edificaciones.
- Cauces y canales de riego.
- Vía Pecuaria.
- Área cuya representación gráfica se detalla en planos de mayor escala, en el Documento C-3 (Suelo Urbano).
- Área cuya representación gráfica se detalla en planos de escala 1/5000, en el Documento C-1 (Término Municipal).
- Área externa al Término Municipal de Santomera.
- Sistema de Espacios Libres.
- Sistema de Equipamientos Comunitarios.
- Sistema general de Carreteras de la Red Estatal y Regional.
- Sistema general de Vario de la Red Municipal.
- Sistema general de Reserva de Vario.
- Área de suelo urbano especial lineal, en el que se prohíbe la aplicación de régimen transitorio de edificación hasta que no esté aprobado el correspondiente planeamiento de desarrollo.

**Nota sobre la simbología:** Los elementos lineales, rallados o tramados, pueden representarse superpuestos unos a otros, manteniendo cada elemento su significado independiente.  
**Ejemplo:** Una línea de trazos y otra de puntos al superponerse en la delimitación de zonas y ámbitos de gestión, no genera un nuevo tipo de línea de trazos y puntos alternos sino que mantienen su valor representativo como dos líneas independientes, aunque coincidan en parte en su trazado.



**Ilustrísimo Ayuntamiento de Santomera**



**PLANEAMIENTO GESTIÓN URBANÍSTICA**

**P.G.M.O.**

**PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN**  
**Doc. (Aprobación Definitiva Parcial) - SD.2sd**

<b>DOCUMENTO C-3:</b>		FECHA:
<b>PLANOS DEL SUELO URBANO</b>		<b>FEBRERO / 2013</b>
		VERSIÓN:
		<b>(ADP)-SD.2sd</b>
PLANO:	Ordenación General del Territorio. Estructura Orgánica y Gestión Urbanística. (Clasificación y Calificación de Suelos).	EL ARQUITECTO MUNICIPAL:
<b>ORD</b> <b>3</b>		
ESCALA:	Ámbitos de la subsanación de deficiencias: PERI-9 y NE / Camino de la Aurora	Fdo. TOMÁS FRANCO PÉREZ.
<b>1:2.000</b>		
SUSTITUYE A:	SUSTITUIDO POR:	EXPEDIENTE. N.º: